



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

NOMBRE DEL FORMATO:

NORMOGRAMA

FECHA	VERSION	CÓDIGO	PÁGINA
17-abr-24	02	PE-F-047	

NOMBRE DEL PROCESO	SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL / SUBPROCESO CONTROL	SIGLA DEL PROCESO	SCC	TIPO DE PROCESO	MISIONAL
LÍDER DEL PROCESO (cargo)	MAURICIO ROSERO INSUASTI				
OBJETIVO DEL PROCESO (qué, para qué)	Garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas, ambientales, comerciales, de eventos y de espacio público; a través de acciones preventivas y sancionatorias con el fin de que los sujetos de control cumplan con la norma.				
ALCANCE DEL PROCESO (Inicia con..., hasta...)	Inicia con la recepción de PQRDS de la comunidad y detecciones realizadas por los grupos operativos, realizando visitas de control, sensibilización y monitoreo para el cumplimiento de los requerimientos, finalizando con la sanción, cierre preventivo o permanente y recuperación de espacio público. Aplica con el control de establecimientos de comercio, control a EDS, control ambiental, control físico y recuperación del espacio público.				

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 3/07/2024

DEPENDENCIA	JERARQUÍA DE LA NORMA	NÚMERO - FECHA	ARTÍCULO	APLICACIÓN ESPECÍFICA	DESTINATARIO DE LA NORMA	AUTORIDAD	RESPONSABLE
SU BSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS	Código de procedimiento administrativo y de la Contenciosos Administrativo. Ley 1137 del 2011, la Ley 1755 de 2015 de Junio 30 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contenciosos Administrativo".	[Fecha de Expedición: 18 de enero de 2011, Fecha de Entrada en Vigencia: 02 de julio de 2012, Ley 1137 de 2011] [Fecha de Expedición: 30 de Junio de 2015 ley 1755].	La Ley 1755 de 2015, se da aplicabilidad a todos los artículos.	Artículo 13. Toda persona tiene derecho de petición ante autoridades del derecho de petición. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en las limitadas señaladas en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular	Los personas municipales y distritales y la Defensoría del Pueblo prestan asistencia eficaz e inmediata a toda persona que la solicite, para garantizar el ejercicio del derecho constitucional de petición que hubiere ejercido o desee ejercer ante organizaciones o instituciones privadas.	Secretaría general	Funcionario que responde el derecho de petición. Es un ejemplo se simplifica en exceso para significar que lo importante es responder al fondo la petición presentada por el ciudadano, de manera que este sienta que su petición fue resuelta, que cumplió con su propósito o necesidad.
SU BSECRETARÍA DE CONTROL - OFICINA CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS	ACUERDO	ACUERDO No. 010 (Julio 8 de 2008)	art 17.2	Son funciones de la Subsecretaría de Control las siguientes: Implementar los medios, procesos y procedimientos que garanticen la aplicación de la normatividad en lo referente al control de precios, pesas y medidas. Implementar los medios, procesos y procedimientos que garanticen la aplicación de la normatividad en lo referente a la ocupación y uso temporal del suelo. Implementar los medios, procesos y procedimientos que garanticen la aplicación de la normatividad de policía en lo referente al espacio público y la conservación del medio ambiente. Controlar el cumplimiento de normas urbanísticas y de	Subsecretaría de control.	Concejo Municipal	Subsecretaría de control
SU BSECRETARÍA DE CONTROL - OFICINA CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS	LEY	232 26 de diciembre de 1995.	artículos 2°, 3°, 4° y 5°	Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales	Subsecretaría de control.		
SU BSECRETARÍA DE CONTROL - OFICINA CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS	Plan de Ordenamiento Territorial 2015-2027	(14 de Abril de 2015). "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto 2015 - 2027. Pasto Territorio Con-Sentido.	Artículo 306	"[...] Artículo 306. Restricciones a la implantación de usos. La implantación de nuevos establecimientos de comercio para consumo y/o venta de bebidas alcohólicas, independiente de su denominación, queda restringida en el área de influencia de equipamientos de educación, atención en salud, bienestar social y recreativo. Para efectos del presente Acuerdo, el área de influencia corresponde a ser un (70) metros. La medición de esta restricción se realizará, desde los linderos del predio de conformidad con el anexo AE2. Parágrafo. - La implantación de nuevos equipamientos de educación, atención en salud, bienestar social y recreativo, también en las condiciones de	alcalde a través de la Secretaría de Planeación que lo	Los alcaldes de los municipios y distritos son los encargados de formular los POT, y los consejos municipales o distritales de aprobados.	Secretaría de Planeación
SU BSECRETARÍA DE CONTROL - OFICINA CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS	LEY	El Código Nacional de Policía y Convivencia se sancionó mediante la Ley 1801 el 29 de julio de 2016 y entra en vigencia seis meses después de la sanción, es decir, el 30 de enero de 2017 según lo dispuesto en el artículo 243.	Art. 85, 87, 92, 223 y siguientes	La Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia tiene por objeto establecer condiciones para la convivencia en todo el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones tanto de las personas naturales como jurídicas. Con el fin de que las actuaciones de cada persona estén siempre sujetas a la plena observancia de los derechos de las demás sin perjuicio de las acciones	El derecho de Policía se aplicará a todas las personas naturales o jurídicas, de conformidad con este Código. Las autoridades de Policía sujetarán sus actuaciones al procedimiento único de Policía, sin perjuicio de las competencias que les distan en reconocimientos especiales por leyes	El derecho de Policía se aplicará a todas las personas naturales o jurídicas, de conformidad con este Código. Las autoridades de Policía sujetarán sus actuaciones al procedimiento único de Policía, sin perjuicio de las competencias que les distan en reconocimientos especiales por leyes	Función de Policía. Consiste en la facultad de hacer cumplir las disposiciones dictadas en ejercicio del poder de Policía, mediante la expedición de reglamentos, generados y de acciones apropiadas para garantizar la convivencia. Esta función se cumple por medio de órdenes de Policía.
SU BSECRETARÍA DE CONTROL - OFICINA CONTROL AMBIENTAL	LEY	LEY 1755 DEL 30 DE JUNIO DE 2015	ARTÍCULO 1 Y SIGUIENTES	Formación de la cual se regula el procedimiento de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contenciosos Administrativo.	CUmplimiento PARA TODAS LAS AUTORIDADES INSTITUCIONES	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	SU BSECRETARÍA DE CONTROL
SU BSECRETARÍA DE CONTROL - OFICINA CONTROL AMBIENTAL	ACUERDO MUNICIPAL	ACUERDO No. 010 DEL 8 DE JULIO DE 2008	ARTÍCULOS 1, 3, 17, 17.1 Y 17.2	SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES GENERALES DE LAS SECRETARÍAS	PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PASTO	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	SU BSECRETARÍA DE CONTROL
SU BSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN 8321 DEL 04 DE AGOSTO DE 1983	ARTÍCULO 1 Y SIGUIENTES	Para cada establecimiento de producción y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	TO PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	MINISTERIO DE SALUD	SU BSECRETARÍA DE CONTROL
SU BSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	DECRETO REGLAMENTARIO	DECRETO 948 DEL 5 DE JUNIO DE 1995	ARTÍCULO 20, CAPITULO 5, ARTICULOS 44, 45, 50.	Para cada establecimiento de producción y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	AS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PARA TODOS LO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	SU BSECRETARÍA DE CONTROL
SU BSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	LEY	LEY 99 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1993	ARTÍCULO 66	El artículo 66 del presente texto es el artículo 66 del ordenamiento del Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental - SINA, y se adoptan otras disposiciones	AS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PARA TODOS LO	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES.

SUBSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN 027 DEL 07 DE ABRIL DE 2006	ARTICULOS 14, 22 Y 28	POR MEDIO DE ESTA RESOLUCIÓN SE ESTABLECE LA NORMA NACIONAL DE EMISIÓN DE RUIDO Y RUIDO AMBIENTAL. ESTANORMAESIMPORTANTE PORQUE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES SONOROS PERMITIDOS POR EMISIÓN DE RUIDO, LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS DE RUIDO DONDE SE INCLUYE PLANTEAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DEL AMBIENTE POR RUIDO Y LA COMPRENSIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES PARA LA EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	AS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PARATODOS LO	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO
SUBSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN 1632 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012	ARTICULO 1	LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ADOPTA EL NÚMERO 45 AL CAPÍTULO 4 DEL PROTOCOLO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA GENERADA POR FUENTES FIJAS, ADOPTADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 760 DE 2010 Y AJUSTADO POR LA RESOLUCIÓN 2153 DE 2010	AS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PARATODOS LO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.
SUBSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	LEY	LEY 715 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2001	ARTICULO 44, NÚMERO 44.3.3.2	recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los	VADIRIGIDA A TODAS LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	ENTIDADES TERRITORIALES
SUBSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	LEY	LEY 1801 DE 2016	ARTICULOS 33, 93 NÚMERO 13.1.11, 133 NÚMERO 13.1.11.140	POR MEDIO DE LA PRESENTE LEY SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EN LOS ARTÍCULOS PRECITADOS SE ESTABLECEN LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES AL TRANQUILIDAD, LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA Y AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.	AS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PARATODOS LO	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	AUTORIDADES DE POLICÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL FISICO	LEY	se sancionó mediante la Ley 1801 el 29 de julio de 2016 y entra en vigencia seis meses después de la sanción, es decir, el 30 de enero de 2017 según lo dispuesto en el artículo 243.	Artículo 135 literal a, b, y c	Por medio de la cual se presta el acompañamiento técnico a la Policía Nacional con el fin de determinar la existencia de un presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística en el municipio de Pasto.	Aufotodad de policía - inspectores de policía, Coregidores quienes dan inicio al proceso administrativo con el fin de determinar las sanciones o medidas correctivas.	Policia Nacional	Informe técnico emitido por la Oficina de Control Físico - Subcontrol - Policía Nacional.
SUBSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL FISICO	LEY	El Código Nacional de Policía y Convivencia se sancionó mediante la Ley 1801 el 29 de julio de 2016 y entra en vigencia seis meses después de la sanción, es decir, el 30 de enero de 2017 según lo dispuesto en el artículo 243.	Artículo 223 Numeral 3 literal c	Por medio de la cual se presta el acompañamiento técnico a la autoridad de Policía - "pueblos" dentro del proceso o verbal abreviado	inspectores de policía quienes solicitan visitas de inspección ocular a la oficina de control físico como medio probatorio con el fin de determinar las sanciones o medidas correctivas.	Aufotodad de policía inspectores y coregidores	Informe técnico emitido por la Oficina de Control Físico - Subcontrol
SUBSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL FISICO	ACUERDO	004-14/04/2015	Se aplica la norma en su integridad	Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto 2015 - 2027	comunidad	Planeación Municipal	fin de terminar un presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística
SUBSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL FISICO	DECRETO	1077-25/06/2015	Implementación y Control Del Desarrollo Territorial - Capítulo 1 Licencias Urbanísticas	Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Vivienda, Ciudad y Territorio.	comunidad	Planeación Municipal	fin de terminar un presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística
SUBSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO	LEY	LEY 191 JUNIO DE 1995	REGIMEN ESPECIAL PARA ZONAS DE FRONTERA	POR MEDIO DE LA PRESENTE LEY SE DETERMINAN LAS ZONAS DE FRONTERA Y UNIDAD DE DESARROLLO FRONTIERIZO.	DIRIGIDA A LA POBLACION QUE RECIDE EN ZONAS DE FRONTERA	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	AUTORIDADES DE POLICIA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO	DECRETO	DECRETO 0255 DE 15 DE AGOSTO 2019	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO	SE REGULA EL PERMISO EXCEPCIONAL PARA LA VENTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO EN CANECAS, PIMPINAS, POMAS U OTROS RECIENTES.	DIRIGIDA A LA POBLACION QUE RECIDE EN EL MUNICIPIO DE PASTO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	Subsecretaría de control
SUBSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS	Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1139 del 2011, la Ley 1755 de 2015 de Junio 30 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	(Fecha de Expedición: 18 de enero de 2011. Fecha de Entrada en Vigencia: 02 de julio de 2012. Ley 1137 de 2011) (Fecha de Expedición: 30 de junio de 2015 Ley 1755).	La Ley 1755 de 2015, se da aplicabilidad a todos los artículos.	ARTÍCULO 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad a funcionamiento, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos. Son funciones de la Subsecretaría de Control las siguientes: Implementar los medios, procesos y procedimientos que garanticen la aplicación de la normatividad en la referente al control de precios, pesas y medidas. Implementar los medios, procesos y procedimientos que garanticen la aplicación de la normatividad en la referente a la ocupación y uso temporal del suelo. Implementar los medios, procesos y procedimientos que garanticen la aplicación de la normatividad de policía en lo referente al espacio público y la conservación del medio ambiente.	Los personeros municipales y distritales y la Defensoría del Pueblo prestarán asistencia técnica eficaz e inmediata a toda persona que la solicite, para garantizar el ejercicio del derecho constitucional de petición que hubiere ejercido o desee ejercer ante organizaciones o instituciones privadas.	Secretaría general	Funcionario que responde el derecho de petición. Este ejemplo se simplifica en exceso para significar que lo importante es responder a fondo la petición presentada por el ciudadano, de manera que este sienta que su petición fue resuelta, que cumplió con su propósito o necesidad.
SUBSECRETARÍA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS	ACUERDO	ACUERDO No. 010 (Julio 8 de 2008)	art 17.2	Son funciones de la Subsecretaría de Control las siguientes: Implementar los medios, procesos y procedimientos que garanticen la aplicación de la normatividad en la referente al control de precios, pesas y medidas. Implementar los medios, procesos y procedimientos que garanticen la aplicación de la normatividad en la referente a la ocupación y uso temporal del suelo. Implementar los medios, procesos y procedimientos que garanticen la aplicación de la normatividad de policía en lo referente al espacio público y la conservación del medio ambiente.	Subsecretaría de control.	Concejo Municipal	Subsecretaría de control
SUBSECRETARÍA DE CONTROL - OFICINA CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS	LEY	232 de diciembre de 1995.	artículos 2º, 3º, 4º y 5º	Artículo 10. Ninguna autoridad podrá exigir licencia o permiso de funcionamiento para la apertura de los establecimientos comerciales, definidos en el artículo 515 del Código de Comercio, o para continuar su actividad si ya lo están ejerciendo, ni exigir el cumplimiento de requisito alguno, que no estén expresamente ordenado por el legislador.	Los servidores públicos que exijan requisitos no previstos ni autorizados por el legislador, incurran por ese solo hecho en falta gravísima, sancionada conforme a las disposiciones previstas en el Código Único Disciplinario.	El alcalde, quien haga sus veces, o el funcionario que reciba la delegación, siguiendo el procedimiento señalado en el libro primero del Código Contencioso Administrativo, actuará con quien no cumpla los requisitos previstos en el artículo 2º de esta Ley, de la siguiente manera: 1. Requerirle por escrito para que en un término de 30 días calendario cumpla con los requisitos que hagan falta. 2. Imponerle multas sucesivas hasta por la suma de 5 salarios mínimos mensuales por cada día de incumplimiento y hasta por el término de 30 días, calendarios. 3. Ordenar la suspensión de las actividades comerciales desarrolladas en el establecimiento, por un término hasta de 2 meses, para que cumpla con los requisitos de la ley. 4. Ordenar el cierre definitivo del establecimiento o de comercio, si transcurridos 2 meses de haber sido	

SU BSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS	Plan de Ordenamiento Territorial 2015-2027	(14 de Abril de 2015). "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto 2015-2027. Parto el Territorio Con-Sentido.	Artículo 306	[...] Artículo 306. Restricciones a la implantación de usos. La implantación de nuevos establecimientos de comercio para consumo y/o venta de bebidas alcohólicas, independiente de su denominación, queda restringida en el área de influencia de equipamientos de educación, atención en salud, bienestar social y recreativo. Para efectos del presente Acuerdo, el área de influencia corresponde a serterio a (70) metros. La medición de esta restricción se realizará, desde de los linderos del predio de conformidad con el anexo AE2. Parágrafo. - La implantación de nuevos equipamientos de educación, atención en salud, bienestar social y recreativo.	En la formulación del POT interviene el alcalde a través de las Secretarías de Planeación que lo formula el POT y lo somete a concejo	Los alcaldes de los municipios y distritos son los encargados de formular los POT, y los consejos municipales o distritales de aprobarlos.	Secretaría de Planeación
SU BSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS	LEY	El Código Nacional de Policía y Convivencia se sancionó mediante la Ley 1801 el 29 de julio de 2014 y entra en vigencia seis meses después de la sanción, es decir, el 30 de enero de 2017 según lo dispuesto en el artículo 243.	Art. 85, 87, 92, 223 y siguientes	La Convivencia tiene por objeto establecer condiciones para la convivencia en todo el territorio nacional y promover el cumplimiento de los deberes y obligaciones tanto de las personas naturales como jurídicas. Con el fin de que las actuaciones de cada persona estén siempre sujetas a la plena observancia de los derechos de las demás sin abusar de los propios.	El derecho de Policía se aplicará a todas las personas naturales o jurídicas, de conformidad con este Código. Las autoridades de Policía sujetarán sus actuaciones al procedimiento único de Policía, sin perjuicio de las competencias que les asistan en procedimientos regulados por leyes especiales.	El derecho de Policía se aplicará a todas las personas naturales o jurídicas, de conformidad con este Código. Las autoridades de Policía sujetarán sus actuaciones al procedimiento único de Policía, sin perjuicio de las competencias que les asistan en procedimientos regulados por leyes especiales.	Función de Policía. Consiste en la facultad de hacer cumplir las disposiciones dictadas en ejercicio del poder de Policía, mediante la expedición de reglamentos, generales y de acciones apropiadas para garantizar la convivencia. Esta función se cumple por medio de Oficinas de Policía.
SU BSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	LEY	LEY 1755 DEL 30 DE JUNIO DE 2015	ARTICULO 1 Y SIGUIENTES	LA PRESENTE LEY REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SU SITUACIÓN EN EL TÍTULO 2 DEL CAPÍTULO 1 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL CONTENIDOS ADMINISTRATIVO. ESTÁ DEPENDENCIA APLICA LOS TERMINOS PARA RESPONDER LAS PETICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA NORMA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA.	ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODAS LAS AUTORIDADES, INSTITUCIONES PRIVADAS Y LOS CIUDADANOS.	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	SU BSECRETARIA DE CONTROL
SU BSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	ACUERDO MUNICIPAL	ACUERDO NO. 010 DEL 8 DE JULIO DE 2008	ARTICULOS 1, 3, 17, 17.1 Y 17.2	EN EL PRESENTE ACUERDO SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PASTO, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES GENERALES DE LAS SECRETARÍAS Y LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL	PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PASTO	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	SU BSECRETARIA DE CONTROL
SU BSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN 8321 DEL 04 DE AGOSTO DE 1983	ARTICULO 1 Y SIGUIENTES	POR MEDIO DE ESTA RESOLUCIÓN SE DICTAN NORMAS SOBRE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AERODINAMIA DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS POR CAUSA DE PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE RUIDOS. ESTA NORMA ES IMPORTANTE PARA LA SU BSECRETARÍA DE CONTROL Y ESPECÍFICAMENTE PARA LA OFICINA DE CONTROL AMBIENTAL. POR CUANTO, CONTENGA LOS PARÁMETROS PARA LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES SONOROS EN EL TERRITORIO NACIONAL.	ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PARA TODOS LOS CIUDADANOS.	MINISTERIO DE SALUD	SU BSECRETARIA DE CONTROL
SU BSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	DECRETO REGLAMENTARIO	DECRETO 948 DEL 5 DE JUNIO DE 1995	ARTICULO 20, CAPITULO 5, ARTICULO 44, 45, 50.	EL PRESENTE DECRETO TIENE POR OBJETO DETERMINAR EL MARCO DE LAS ACCIONES Y LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS DE QUE DISPONEN LAS AUTORIDADES AMBIENTALES PARA MEJORAR Y PRESERVAR LA CALIDAD DEL AMBIENTE Y REDUCIR EL DEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE. LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA SALUD HUMANA OCASIONADOS POR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES QUÍMICOS Y FÍSICOS AL AIRE. A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y	ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PARA TODOS LOS CIUDADANOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	SU BSECRETARIA DE CONTROL
SU BSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	LEY	LEY 99 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1993	ARTICULO 66	POR MEDIO DE LA PRESENTE LEY SE CREA EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. SE REORDENA EL SECTOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES. SE ORGANIZA EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL. SINA. DE ESTA NORMA ES IMPORTANTE DESTACAR LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 66 Y LAS	ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PARA TODOS LOS CIUDADANOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.
SU BSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN 427 DEL 07 DE ABRIL DE 2006	ARTICULO 14, 22 Y 28	POR MEDIO DE ESTA RESOLUCIÓN SE ESTABLECE LA NORMA NACIONAL DE EMISIÓN DE RUIDO Y RUIDO AMBIENTAL. ESTA NORMA ES IMPORTANTE PORQUE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES SONOROS PERMITIDOS POR EMISIÓN DE RUIDO, LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS DE RUIDO DONDE SE ENCUENTRE PLASMO EL DIAGNÓSTICO DEL AMBIENTE POR RUIDO Y LA FORMULACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS	ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PARA TODOS LOS CIUDADANOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO
SU BSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN 1632 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012	ARTICULO 1	LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE SE ADICIONA EL NUMERAL 4.5 AL CAPÍTULO 4 DEL PROTOCOLO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA GENERADA POR FUENTES FIJAS, ADOPTADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 760 DE 2010 Y AUSTADO POR LA RESOLUCIÓN 2153 DE 2010	ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PARA TODOS LOS CIUDADANOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.
SU BSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	LEY	LEY 715 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2001	ARTICULO 44, NUMERAL 44.3.3.2	POR MEDIO DE ESTA LEY SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DE RECURSOS Y COMPETENCIAS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 151, 288, 356 Y 357 (ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2001) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. CABE SEÑALAR QUE EN LA PRESENTE LEY SE ESTABLECE LA FUNCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE VIGILAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES QUE AFECTAN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN GENERADAS POR RUIDO, ENTRE OTRAS.	VADIRIGIDA A TODAS LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	ENTIDADES TERRITORIALES
SU BSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL	LEY	LEY 1801 DE 2014	ARTICULOS 33, 93 NUMERAL 13, 111, 135 NUMERAL 24, 94, 104 Y 140	POR MEDIO DE LA PRESENTE LEY SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EN LOS ARTICULOS PRECITADOS SE ESTABLECEN LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA TRANQUILIDAD, LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA Y ALCUIDAD E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.	ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PARA TODOS LOS CIUDADANOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	AUTORIDADES DE POLICIA
SU BSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL FISICO	LEY	El Código Nacional de Policía y Convivencia se sancionó mediante la Ley 1801 el 29 de julio de 2014 y entra en vigencia seis meses después de la sanción, es decir, el 30 de enero de 2017 según lo dispuesto en el artículo 243.	Artículo 135 literal a, b, y c	Por medio de la cual se presta el acompañamiento técnico a la Policía Nacional con el fin de determinar la existencia de un presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística en el municipio de Pasto.	Autoridad de policía - inspectores de policía. Coregidos quienes dan inicio al proceso administrativo con el fin de determinar las sanciones o medidas correctivas.	Policía Nacional	Informe técnico emitido por la Oficina de Control Físico - Subcontrol - Policía Nacional.
SU BSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL FISICO	LEY	El Código Nacional de Policía y Convivencia se sancionó mediante la Ley 1801 el 29 de julio de 2014 y entra en vigencia seis meses después de la sanción, es decir, el 30 de enero de 2017 según lo dispuesto en el artículo 243.	Artículo 223 Numeral 318 literal c	Por medio de la cual se presta el acompañamiento técnico a la Policía Nacional con el fin de determinar la existencia de un presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística en el municipio de Pasto.	inspectores de policía quienes solicitan en visitas de inspección ocular o la oficina de control físico como medio probatorio con el fin de determinar las sanciones o medidas correctivas.	Autoridad de policía inspectores y coregidos	Informe técnico emitido por la Oficina de Control Físico - Subcontrol

SUBSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL FISICO	ACUERDO	004-14/04/2015	Se aplica la norma en su integridad	Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto 2015 - 2027	comunidad	Planeacion Municipal	Medio de informacion normativa con el fin de terminar un presunto comportamiento contrario a la ley urbanística.
SUBSECRETARIA DE CONTROL - ESTRATEGIA CONTROL FISICO	DECRETO	1077-25/06/2015	Implementación y Control Del Desarrollo Territorial - Capítulo I Licencias Urbanísticas	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	comunidad	Planeacion Municipal	Medio de informacion normativa con el fin de terminar un presunto comportamiento contrario a la ley urbanística.
DAEP	Constitucion Política de Colombia	1991	Art. 82	04/07/1991. Por medio del cual se establece el deber del estado Colombiano para la protección integral del espacio público, su destinación al uso común y la prevalencia del interés común sobre el interés particular	DIRIGIDA A LA POBLACION QUE RECIDEN EN EL MUNICIPIO DE PASTO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	Secretaría de Gobierno
DAEP	Constitucion Política de Colombia	1991	Art. 315 - 82-83	04/07/1991. Es atribución del Alcalde dirigir y coordinar la acción Administrativa de su Municipio y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio actuando con apego a la Constitución y a la Ley.	DIRIGIDA A LA POBLACION QUE RECIDEN EN EL MUNICIPIO DE PASTO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	Secretaría de Gobierno
DAEP	Constitucion Política de Colombia	1991	Art. 23,4,5,6,7,8,67,303 y 333	1991. El poder público emana del pueblo del cual emana el poder público, primacía de la Constitución sobre cualquier norma, reconocimiento de la persona, responsabilidad de los particulares, y los servidores públicos por acción y omisión, protección de la diversidad étnica y cultural,	DIRIGIDA A LA POBLACION QUE RECIDEN EN EL MUNICIPIO DE PASTO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	Secretaría de Gobierno
DAEP	Acuerdo 032	1991		05/03/1991. Por el cual se dictan unas disposiciones sobre los vendedores ambulantes en el Municipio de Pasto	DIRIGIDA A LA POBLACION QUE RECIDEN EN EL MUNICIPIO DE PASTO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	Secretaría de Gobierno
DAEP	Ley	1997		1997. Esta Ley es fundamental para el desarrollo territorial y la planificación urbana en Colombia	DIRIGIDA A LA POBLACION QUE RECIDEN EN EL MUNICIPIO DE PASTO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	Secretaría de Gobierno
DAEP	Acuerdo	048		05/12/2019. Por medio del cual se faculta al Alcalde de Pasto, para regular lo concerniente al Aprovechamiento Económico por el uso temporal del espacio público en ejecución de planes productivos de fin de año y carnavales en el Municipio de Pasto.	DIRIGIDA A LA POBLACION QUE RECIDEN EN EL MUNICIPIO DE PASTO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	Secretaría de Gobierno
DAEP	Decreto	0548		20/12/2019. Por el cual se regula el Aprovechamiento económico del uso temporal del espacio público, en la ejecución de planes productivos de fin de año y carnavales en el Municipio de Pasto.	DIRIGIDA A LA POBLACION QUE RECIDEN EN EL MUNICIPIO DE PASTO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	Secretaría de Gobierno
DAEP	Decreto	286	2021	Por el cual se adopta el marco regulatorio para la administración, mantenimiento y aprovechamiento de los componentes del sistema de espacio público y se dictan otras disposiciones	DIRIGIDA A LA POBLACION QUE RECIDEN EN EL MUNICIPIO DE PASTO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	Secretaría de Gobierno
DAEP	Ley	1988	2019	Establece los lineamientos para la formulación implementación y evaluación de una Política Pública de los vendedores informales	DIRIGIDA A LA POBLACION QUE RECIDEN EN EL MUNICIPIO DE PASTO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	Secretaría de Gobierno


 MAURICIO ROGERO INSUASTI
 SECRETARIO DE GOBIERNO